

<b>RESEMIN</b> 	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	ÁREA SSOMAC	CÓDIGO PR-SMC-030	VERSIÓN 06	FECHA 21/11/2022	PÁGINA 1 de 11
ACTUALIZADO POR Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	REVISADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	REVISIÓN LEGAL POR No Aplica		APROBADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para asegurar que los proveedores y/o contratistas de RESEMIN S.A cumplan con las disposiciones legales, reglamentos y normas internas de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad.

## 2. ALCANCE

Todos los proveedores que abastecen de bienes y/o prestan servicios en las instalaciones de RESEMIN S.A.

## 3. DEFINICIONES

- **Proveedor:** Persona o empresa que abastecen de bienes y/o prestan servicios dentro de las instalaciones de RESEMIN S.A, los cuales pueden ser permanentes y no.
- **Proveedor o contratista que realicen trabajos administrativos:** Persona o empresa que realiza trabajos administrativos dentro de las instalaciones de RESEMIN S.A, en el cual debe aplicar lo establecido en la Política de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de RESEMIN S.A
- **Proveedor o contratista que realicen trabajos operativos:** Persona o empresa que realiza trabajos operativos en las instalaciones de RESEMIN S.A, donde existan trabajos de alto riesgo o materiales peligrosos que afectan al sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- **Proveedor de bienes:** Aquel proveedor que abastece de bienes a RESEMIN S.A en sus instalaciones.
- **Visitantes:** Cualquier persona que no sea empleado, contratista o proveedor que entre a las instalaciones. Es un tercero que ingresa a las instalaciones de Resemin y no realiza trabajos de mantenimiento o reparación. No tiene permitido ingresar a zonas donde se realizan trabajos en caliente, trabajos con emisión de ruido o proyección de partículas.
- **Proveedores y/o contratistas permanentes:** son todos aquellos que realicen labores dentro de las instalaciones de Resemin de manera in house por un periodo de tiempo sujeto a un contrato.
- **Proveedores de alto riesgo y frecuentes:** Son todos aquellos que realicen labores de alto riesgo con cierto intervalo de tiempo a solicitud de Resemin.
- **Trabajos de alto riesgo:** Son trabajos los cuales el riesgo es de alto potencial y puede ocasionar daños severos en las personas que lo ejecutan. Por ejemplo: trabajos en altura, caliente, energías peligrosas, carga suspendida y espacio confinado.
- **Seguro Completarlo de trabajo de Riesgo (SCTR):** Es el seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se debe de tener SCTR de Salud y Pensión.
- **Personal competente:** Persona que tiene la educación, formación, cualificación y experiencia necesaria para impartir o retransmitir conocimientos de acuerdo con las necesidades de capacitación.
- **Montacargas:** Equipo móvil de contrapeso, su función primaria es de levantar, bajar, y mover cargas con muy poco, o sin ningún tipo de esfuerzo manual. Esto es posible usando un mástil en la parte de enfrente de una grúa horquilla.
- **Plataforma elevadora tipo tijera:** Es una máquina pesada móvil que permite trabajar a una determinada altura para efectuar un trabajo. En su parte superior presenta una plataforma sobre la que se sitúa el trabajador, los materiales y herramientas, y está anclada a un chasis mediante una estructura extensible.
- **Energías Peligrosas:** Es movimiento o la posibilidad de que haya movimiento. Esta puede venir de dos tipos energía cinética y energía potencial.

<b>RESEMIN</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES</b>	<b>ÁREA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>SSOMAC</b>	<b>PR-SMC-030</b>	<b>06</b>	<b>21/11/2022</b>	<b>2 de 11</b>
<b>ACTUALIZADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>		<b>REVISIÓN LEGAL POR</b>	<b>APROBADO POR</b>	
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	Roberto Guevara Jefe SSOMAC		<b>No Aplica</b>	Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

- **Bloqueo y etiquetado:** Procedimiento para controlar la liberación de energía peligrosa y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio.
- **Trabajo en altura:** Todo trabajo que se realice a partir de 1.80 metros (6 pies) de altura sobre el nivel de piso de referencia.
- **Izaje:** Equipo (grúa, tecle, montacargas) que permite desplazar mecánicamente una carga entre dos puntos diferentes y que está diseñado para izar carga de acuerdo con un límite establecido por el fabricante.
- **Espacio confinado:** El recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no esté concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.
- **Normas Técnicas Peruanas (N.T.P.):** Son documentos que establecen las especificaciones de calidad de los productos, procesos y servicios.
- **Normas Internacionales:** Son una serie de reglas o estándares aceptados por diferentes países.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783, Artículo 68. Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.
- RG-SMC-01 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8.1.4 de la norma ISO 45001:2018.
- 8.1 de la norma ISO 14001:2015
- 8.1 de la norma ISO 9001:2015

#### 5. RESPONSABILIDADES

- **Jefe y/o dueño de proceso:** asegurar que el proveedor cumpla con las disposiciones en SSOMAC al realizar sus actividades.
- **Gestor de compras:** Comunicar a sus proveedores los controles establecidos en el presente documento. En caso de adquisición de productos o servicios nuevos se deberán definir los estándares específicos en la orden de compra.
- **Ingeniero SSOMAC / Jefe SSOMAC / Supervisor SSOMAC / Prevencionista SSOMAC:** Asesorar y verificar el cumplimiento de los controles operacionales del presente documento.
- **Proveedores / Contratista / Visitante:** Cumplir con todos los controles establecidos en el presente documento.

<b>RESEMIN</b> 		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	ÁREA SSOMAC	CÓDIGO PR-SMC-030	VERSIÓN 06	FECHA 21/11/2022	PÁGINA 3 de 11
ACTUALIZADO POR Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	REVISADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	REVISIÓN LEGAL POR No Aplica		APROBADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

## 6. PUNTOS POR CONSIDERAR

- Todos los proveedores según aplique deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo N° 1 y 2, estos deben ser presentados al área de SSOMAC a través del responsable que solicito el servicio, como máximo 48 horas antes de recibir su inducción SSOMAC.
- La Inducción SSOMAC serán dictada los siguientes días:
  - Martes y jueves a las 7:00 a.m. en la Sede Prialé.
  - Miércoles y viernes a las 7:00 a.m. en la Sede Ate.
- RESEMIN S.A ha considerado trabajos de Alto Riesgo a:
  - Trabajo en altura
  - Trabajo con cargas suspendida
  - Trabajos con energías peligrosas
  - Trabajos en espacios confinados
  - Trabajos en caliente
  - Trabajos con montacargas
  - Trabajos con plataforma elevadora
  - Trabajo con energía eléctrica
- Para los cuales el proveedor deberá contar con el procedimiento escrito en caso aplique y cumplir con los requisitos según lo indicado en el Anexo 2.
- Los registros del PARE 5 y el permiso de trabajo quedaran en custodia por el personal de vigilancia de manera temporal, una vez culminada la actividad el personal de Vigilancia lo entregará a SSOMAC.
- El personal de SSOMAC realizará el seguimiento a las actividades de los proveedores, en el caso que identifique alguna desviación a los controles establecidos podrá detener la actividad y solicitar al responsable del área tomar las acciones correctivas necesarias con el proveedor.
- Cualquier trabajador de RESEMIN S.A al observar alguna desviación a los controles operacionales en los trabajos realizados podrá paralizar la actividad y ejecutar la corrección inmediata, comunicarlo al personal de SSOMAC para su evaluación y reportar en el **FT-SMC-50 Reporte de Incidencias**.

## 7. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

### 7.1 Comunicación de proveedores al área de SSOMAC

El área de compras deberá comunicar a SSOMAC la lista de contratistas o proveedores que realizan trabajos para RESEMIN y que afecten al sistema de gestión.

### 7.2 Proveedor o contratista

RESEMIN		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES		ÁREA	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
		SSOMAC	PR-SMC-030	06	21/11/2022	4 de 11
ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	REVISIÓN LEGAL POR		APROBADO POR		
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	Roberto Guevara Jefe SSOMAC	No APLICA		Roberto Guevara Jefe SSOMAC		

- Cumpliendo la gestión de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad, los proveedores ó contratistas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo N° 1 ANEXO 1: Resumen de requisitos SSOMAC Proveedores**, estos deben ser presentados al área de SSOMAC a través del responsable que solicito el servicio. Información que se consigan en la orden de servicio u orden de compra.
- El **SCTR** deberá mantenerse actualizado y vigente, el cual será solicitado por Vigilancia para permitir el ingreso.
- El proveedor o contratista deberá aplicar la **política integrada**, la cual se encuentra en la página Web.
- Para trabajos operativos, previo a la ejecución de la actividad se deberá realizar el **FT-SMC-027 Por tu Seguridad PARE 5** y para trabajos de alto riesgo deberán elaborar el Permiso de trabajo en el cual adjuntarán el procedimiento a seguir. El responsable del área brinda las facilidades para la ejecución de la actividad y el área SSOMAC revisa, valida y aprueba los controles implementados previos a la ejecución del trabajo.
- Para la elaboración del **IPERC e IAEIA** de actividad rutinaria y no rutinaria, emergencia deberá estar alineado a su organigrama vigente y ciclo de vida del producto o servicio que brinda.
- La elaboración del **PETAR** se ejecutará para Actividades de Alto Riesgo y en caso aplique para la contrata o proveedor.
- El **RISST** estarán disponible para los proveedores y/o contratistas en la página web de la empresa RESEMIN.
- Una vez revisados los documentos, SSOMAC comunicará al área correspondiente que el proveedor ha cumplido con los requisitos para ser programado en la inducción a proveedores, en caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se comunicará al área correspondiente que el proveedor no está apto a ser inscrito a la inducción.
- Todos los proveedores frecuentes (contratistas) deben contar con la **inducción SSOMAC**, previo al inicio de sus actividades. La comunicación de las fechas lo realizará el responsable del área al proveedor. La inducción SSOMAC tendrá una validez de 1 año.
- Una vez realizada la inducción, SSOMAC registrará al personal en el **FT-SMC-097 Matriz de seguimiento de proveedores**. Solo la persona que apruebe la evaluación (Nota mínima 12) podrá realizar actividades en RESEMIN, en caso desapruebe, el personal deberá asistir a la siguiente inducción y aprobar la evaluación. La comunicación al proveedor o jefe/dueño de proceso acerca del personal desaprobado será realizada por el Ingeniero ó Jefe SSOMAC.
- Para los trabajadores que aprobaron la inducción se les brindará un carné de contratista (**FT-SMC-233, Carné de contratista**), el cual será uno de los requisitos indispensables para que puedan realizar trabajos en las instalaciones de Resemin, así como la correcta verificación del estado de los equipos a usar, el PARE 5 y el permiso de trabajo respectivo correctamente llenado y autorizado.
- Para ser considerado apto para los trabajos específicos, los proveedores podrán encontrar los requisitos en la página <http://www.resemin.com/> en el procedimiento “Gestión de proveedores, Contratistas y Visitantes (PR-SMC-030)”.
- Las capacitaciones que gestione la empresa contratista para el personal que realiza trabajos de alto riesgo, deberán desarrollarse cumpliendo los criterios que se encuentren establecidos en las Normas Técnicas Peruanas (N.T.P.) y/o Normas Internacionales.

RESEMIN		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	ÁREA SSOMAC	CÓDIGO PR-SMC-030	VERSIÓN 06	FECHA 21/11/2022	PÁGINA 5 de 11
ACTUALIZADO POR Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	REVISADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	REVISIÓN LEGAL POR No APlica		APROBADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

- Esta tarjeta es personal e intransferible, en caso de pérdida o robo deberán de comunicar al área de seguridad de Vigilancia y/o área de SSOMAC de Resemin.
- Este carné se mantendrá vigente hasta un año a partir de la fecha de inducción o hasta el vencimiento de alguna capacitación específica.
- Vigilancia debe revisar la **FT-SMC-097 Matriz de seguimiento de proveedores**, previo al ingreso del proveedor y verificar si se encuentra inscrito y apto a realizar labores.
- Los **exámenes médicos** del personal tercero que realiza trabajos operativos, permanentes y/o frecuentes, deberán ser enviados al área de salud ocupacional, para lo cual se cuenta con el correo: [enfermera.ocupacional.ate@resemin.com](mailto:enfermera.ocupacional.ate@resemin.com), [enfermera.ocupacional.priale@resemin.com](mailto:enfermera.ocupacional.priale@resemin.com) y [medico.ocupacional@resemin.com](mailto:medico.ocupacional@resemin.com), los cuales verificarán el cumplimiento de acuerdo a los protocolos establecidos.
- El proveedor o contrata deberá contar con **Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19** así como, con la difusión del Plan al administrador de contrato o responsable de la organización quien esté a su vez será el responsable de difundir al personal destacado.
- Se entregará al personal visitante, al proveedor de bienes y contratista que realice labores administrativas la cartilla de seguridad, salud, medio ambiente estará a cargo del vigilante o personal de SSOMAC.
- El Certificado de competencia específica de la tarea (Trabajo en altura, Grúa, Rigger, Montacarga, plataforma elevadora en caso aplique) deberá enviarse al área de SSOMAC.
- El proveedor o contratista deberá enviar Matriz de insumos químicos a utilizar y hojas MSDS (en caso aplique)
- De acuerdo con la actividad a realizar en RESEMIN S.A, el proveedor deberá contar con los EPP's requeridos para ingresar a las instalaciones, así como aquellos que sean necesarios de acuerdo con las características de los trabajos. Todo en coordinación con el área de SSOMAC.
- Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### 7.3 Homologación de Proveedores

- Todos los contratistas y/o proveedores que trabajen de manera permanente y aquellos que realicen trabajos de alto riesgo y frecuentes dentro de las operaciones de Resemin, deberán pasar de manera obligatoria una homologación anual para evaluar su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los objetivos de la homologación son:
  - o Prevenir los riesgos y disminuir los índices de accidentes presentes en las actividades que realizan los proveedores y/o contratistas.
  - o Homologar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de su representada con el de por RESEMIN S.A. de manera que pueda ser viable contratar sus servicios.
- En los resultados del proceso de evaluación el proveedor puede salir:
  - Habilitado: cumple al 100% y puntos obligatorios

RESEMIN		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES		ÁREA	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
		SSOMAC	PR-SMC-030	06	21/11/2022
ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	REVISIÓN LEGAL POR		APROBADO POR	
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	Roberto Guevara Jefe SSOMAC	No Aplica		Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

- Inhabilitado: no cumple al 100% y puntos obligatorios
- La nota aprobatoria para todos los casos es de 100%
- En el caso que salga INHABILITADO el proveedor, todos cuentan con 15 días hábiles para realizar la subsanación de los puntos observados en el informe ejecutivo de forma gratuita.
- La homologación será llevada por una empresa especializada destinada por Resemin, la cual enviará previamente, todos los documentos necesarios para llevar de manera correcta e idónea la homologación.

#### 7.4 Controles frente al COVID 19

- Las medidas de prevención y control indicadas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el trabajo serán incluidas en la Inducción Corporativa y comunicadas a los proveedores y/o contratistas, a fin de que, éstos puedan implementar medidas equivalentes en sus empresas y de esta forma pueden suministrar sus productos y servicios. En caso existieran duda, el responsable de SST de la empresa tercera se comunicará con el área de SSOMAC de Resemin.
- Cumplir con los lineamientos desplegados por su empleador para la prevención del contagio y propagación de COVID-19, así como aquellos que establezca Resemin para el ingreso, salida, desplazamiento, uso de instalaciones, entre otros.
- Contar con los implementos de seguridad necesarios otorgados por su empleador para el ingreso a Planta.
- Todas las consideraciones referentes a medidas frente a COVID -19 se encontrarán en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el trabajo (**OD-SMC-05**)
- El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo, así como el presente procedimiento se encontrarán publicados en la página web oficial de Resemin.
- En caso de tener sintomatología respiratoria o síntomas relacionados con COVID 19, será obligatorio el uso de mascarilla dentro de las instalaciones de RESEMIN.

<b>RESEMIN</b> 		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	ÁREA SSOMAC	CÓDIGO PR-SMC-030	VERSIÓN 06	FECHA 21/11/2022	PÁGINA 7 de 11
ACTUALIZADO POR Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	REVISADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	REVISIÓN LEGAL POR No Aplica		APROBADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

### 7.5 Requisitos para la compra de producto o servicios

PRODUCTO O SERVICIO	REQUISITOS
Producto químico (por ejemplo, pintura, lubricante, solvente, aflojador, combustible, entre otros)	Ficha Técnica, MSDS.
Producto Químico de limpieza o sanitización	Ficha técnica, MSDS y Resolución Directoral.
Servicio de Consultoría en sistemas de gestión	Consultor competente en ISO 9001 y/o ISO 14001 y/o ISO 45001
Servicio de auditoria	Ver procedimiento PR-SMC-003 Auditorias.
Empresas de capacitación	Ver procedimiento PR-GTH-002 Capacitación.
Servicio de Saneamiento Ambiental	Resolución de autorización teniendo en cuenta la norma DS 022-2001-MINSA y RM 449-2001-MINSA.
Servicio de Monitoreo Ocupacional	Cuente con personal competente y equipo calibrados.
Servicio de Monitoreo Ambiental	Se encuentre registrada en la lista de consultoras autorizadas por el ministerio de producción. DS-17-2015-PRODUCE Reglamento de Gestión ambiental.
Servicio de clínica para Examen Médico Ocupacional	Se encuentre en el listado de clínicas acreditadas por DIGESA.
Servicio de Transporte de Personal	Se cuente con SOAT, Revisión técnica, autorización del MTC.
Servicio de Salud ocupacional	Cumpla con la RM 311-2012-SA, R.M. 021-2016-MINSA Perfil competencias medico ocupacional
Servicio de Recolección, transporte y disposición final de RRSS.	Registro Autoritativo de Empresas Operadoras De Residuos Sólidos. DS-014-2017-MINAM.  Plan de contingencia aprobado por el ministerio de transporte (MTC).  Autorización para transporte de residuos peligrosos (MTC) (en caso aplique)
Clínica de atención por SCTR	Cumplir con la póliza acordada.

<b>RESEMIN</b>		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES	ÁREA SSOMAC	CÓDIGO PR-SMC-030	VERSIÓN 06	FECHA 21/11/2022	PÁGINA 8 de 11
ACTUALIZADO POR Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	REVISADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	REVISIÓN LEGAL POR No Aplica		APROBADO POR Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

En caso de productos nuevos deberá verificarse los requisitos reglamentarios que afecten al sistema de gestión integrado, estableciéndose requisitos necesarios antes de la compra con el área de SSOMAC.

## 6. REGISTROS Y ANEXOS

- FT-SMC-027 Por tu Seguridad PARE 5
- FT-SMC-050 Reporte de Incidencias.
- FT-SMC-097 Matriz de seguimiento de proveedores
- FT-SMC-233 Carné de Contratista
- Anexo N° 1: Resumen de requisitos SSOMAC Proveedores
- Anexo N° 2: Requisitos según el Trabajo de Alto Riesgo

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Fecha de aplicación
00	Ninguna. Redacción inicial del documento	02/03/2019
01	Actualización de responsabilidades	14/05/2020
02	Se actualiza el presente procedimiento de acuerdo con los requisitos de la norma 45001:2018. Se incluyó requisitos de compras para productos y servicios.	30/10/2020
03	Se incluyó los controles frente a COVID 19 aplicable al personal contratista, proveedor o visitante	28/01/2021
04	-Inserción de dos definiciones de proveedores y contratistas permanentes y de trabajo de alto riesgo y frecuentes. -Se inserto el ítem 7.3 Homologación de proveedores. -Se actualizó el ítem 7.4 con los controles de vacunación contra el COVID19. -Se actualizó el anexo 1	26/11/2021
05	- Se insertó definiciones en el glosario - Se modificó el tiempo de presentación de requisitos del ítem 6. Puntos Por Considerar. - Se actualizó el anexo 2.	25/05/2022
06	- Se actualizó el punto 7.4. Controles frente al COVID 19 y se agregó: En caso de tener sintomatología respiratoria o síntomas relacionados con COVID 19, será obligatorio el uso de mascarilla dentro de las instalaciones de RESEMIN. Se actualizó ANEXO 01.	21/11/2022

<b>RESEMIN</b> 		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES		ÁREA	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
		SSOMAC	PR-SMC-030	06	21/11/2022	9 de 11
ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	REVISIÓN LEGAL POR			APROBADO POR	
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	Roberto Guevara Jefe SSOMAC	NO APlica			Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

ANEXO 1: Resumen de requisitos SSOMAC Proveedores

CUADRO N° 1 REQUISITOS SSOMAC CONTRATISTAS									
PROVEEDORES		REQUISITOS AL INGRESAR A INSTALACIONES RESEMIN (documentos físicos a presentar)					REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROVEEDOR (documentos carpeta ISO)		
TIPO		Requisitos Generales	EXAMEN MÉDICO	Identificación de Peligros	MSDS	CARTILLA	Identificación de Peligros	INDUCCION	COMPETENCIA
	Contratistas (Requisitos de la norma 8.1.4.2 y requisito 8.1.4.3. Contratación externa ISO 45001)	Presentar antes de labores: SCTR Pensión SCTR Salud	Registro de Examen médico ocupacional	Realizar PAR 5 por actividad a ejecutar	Matriz de insumos químicos a utilizar y hojas MSDS (en caso aplique)	Entrega de cartilla de SSOMAC	IPERC de actividad rutinaria y no rutinaria (alineado a sy organigrama vigente) PETAR (Actividades de Alto Riesgo en caso aplique)	Inducción SSOMAC y Plan de vigilancia, prevención y control COVID 19	Ver anexo N° 2
PERMANENTES Y DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y FRECUENTES	Contratistas que realicen trabajos administrativos	X	X	X	X	X	X	X	X
	Contratistas que realicen trabajos Operativos	X	X	X	X	X	X	X	X
	Visitantes o Proveedores de bienes que ingresen a planta.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Visitantes o Proveedores que solo ingresan a oficinas	X	X	X	X	X	X	X	X

<b>RESEMIN</b> 		<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES		ÁREA	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
		SSOMAC	PR-SMC-030	06	21/11/2022	10 de 11
ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	REVISIÓN LEGAL POR			APROBADO POR	
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC	Roberto Guevara Jefe SSOMAC	NO APLICA			Roberto Guevara Jefe SSOMAC	

ANEXO 2: Requisitos según el Trabajo de Alto Riesgo

REQUISITOS TRABAJOS EN ALTURA	REQUISITOS TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJO CON ENERGÍA ELÉCTRICA	TRABAJO CON CARGA SUSPENDIDA	TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO	TRABAJO CON MONTACARGAS	TRABAJO CON PLATAFORMA ELEVADORA	TRABAJO CON ENERGÍAS PELIGROSAS
Capacitación de Resemin en trabajos en altura	Capacitación de Resemin en trabajos en caliente	Capacitación de Resemin en trabajos con energía eléctrica	Capacitación de Resemin en trabajos con carga suspendida	Capacitación de Resemin en trabajos en espacio confinado	Capacitación de Resemin en trabajos con montacargas	Capacitación de Resemin en trabajos con plataforma elevadora	Capacitación de Resemin en trabajos con energías peligrosas
Certificado de Aptitud Medica Ocupacional Altura Estructural	Elementos de protección colectiva (biombos con material ignífugo)	Certificación Técnica Electricista	Certificado de Equipo y Accesorios	Certificado de Aptitud Medica Ocupacional Espacio Confinado	Licencia de conducir mínimo A-1  Medidor de Gas / Certificado de Calibración (si aplica)	Certificado de Aptitud Medica Ocupacional Altura Estructural	Instrumentos calibrados.
Certificado de operador competente de equipos de elevación y/o andamios	Ingresar equipos y/o equipos deberán estar con líneas de tierra	EPP's y herramientas dieléctricas. Instrumentos de medición calibrados	Certificado de Operador de Maquinaria	Capacitación en Trabajos en Altura  Cumplir: N.T.P. 851.002 del 2016 relacionada a los sistemas de protección anticaídas. ANSI Z359.1 "Requisitos de Seguridad de Equipos de Protección Contra Caídas" (*)			
Certificado de EPP's Contra Caídas	Válvulas antirretorno en el equipo oxicorte	Equipos de Bloqueo y Tarjeteo	Ventilación Forzada (si aplica)	Certificado de operatividad del equipo	Certificado de EPP's Contra Caídas	Equipos de Bloqueo y Tarjeteo	Capacitación en LOTO y relacionadas a la SST respecto a la manipulación de energías peligrosas. Cumplir:
Procedimientos de Trabajos en Altura	Deberá ingresar con su extintor operativo	Capacitación en LOTO y relacionadas a la SST respecto a la manipulación de energía eléctrica.	Capacitación de Izaje y Montaje / Capacitación de Rigger	Capacitación en Espacio Confinado (Entrante/Vigía /Supervisor).	Capacitación en manejo y operación de montacargas  Cumplir: ANSI/ITSDF B56.1a Edic.2018 (Reaffirmation of ASME B56.1-2009), "Estándares de seguridad para carretillas elevadoras"	Certificado de operatividad del equipo	
Capacitación en Trabajos en Altura	Capacitación para Trabajos en Caliente	Cumplir: Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM	Cumplir: ASME B30 (*)	Cumplir: OSHA 29 CFR 1910.146 "Permisos requeridos"	Capacitación de operador competente en plataformas de elevación	Capacitación en LOTO y relacionadas a la SST respecto a la manipulación de energías peligrosas. Cumplir:	Capacitación de operador competente en plataformas de elevación

RESEMIN 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
GESTIÓN DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES		ÁREA	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA	
		SSOMAC	PR-SMC-030	06	21/11/2022	11 de 11	
ACTUALIZADO POR		REVISADO POR		REVISIÓN LEGAL POR		APROBADO POR	
Vladimir Ticllacuri Perales Ingeniero SSOMAC		Roberto Guevara Jefe SSOMAC		No Aplica		Roberto Guevara Jefe SSOMAC	
N.T.P. 851.002 del 2016 relacionada a los sistemas de protección anticaídas. ANSI Z359.1 "Requisitos de Seguridad de Equipos de Protección Contra Caídas" (*)	NFPA 51B: Norma para la prevención de incendios durante soldadura, corte y otros trabajos en caliente. OSHA 29CFR 1910.106: Inflamables y Combustibles Líquidos. (*)	"Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad". OSHA 1910.333 "Seguridad Eléctrica" ANSI/ASSP Z244.1 "Métodos alternos de bloqueo-etagetado 2016" (*)		para espacios confinados" (*)	OSHA Standards 1910.178 "Montacargas industriales" (*)	Cumplir: OSHA Standards - 29 CFR Part 1910.68 "Plataformas motorizadas, elevadores de personas y plataformas de trabajo montadas en vehículos" (*)	ANSI/ASSP Z244.1 "Métodos alternos de bloqueo-etagetado 2016" OSHA 1910.147 "Control de energía peligrosa" (*)
<p>Deberán ingresar con EPP's básicos: Casco, chaleco, lentes y botas de seguridad Y dependiendo del trabajo, deberán ingresar con EPP's específicos: casco con barbiquejo, arnés (alturas superiores a 6m arnés con absorbedor de impacto, menores a 6m arnés con bloque retráctil), elementos de cuero, caretas para esmerilar, caretas para soldar, botas con punta dieléctrica, eslingas, etc</p>							

(\*) Las fechas de dichas capacitaciones son las que se considerarán en el Carné de contratistas. Dichas capacitaciones deberán haber sido impartidas por **personal competente** para el tema correspondiente.